



RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Ministerio del Deporte

DIRECCIÓN ZONAL 8

Tabla de contenido

1.	MARCO LEGAL.....	2
2.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.1	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	5
2.2	SEDE ADMINISTRATIVA	5
2.3	PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	5
2.4	ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	6
3.	GESTIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN ZONAL 8 DEL MINISTERIO DEL DEPORTE DURANTE EL AÑO 2024	7
3.1	OBJETIVOS 1/3: MANTENER LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS ECUATORIANOS, EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES/ INCREMENTAR LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE PROMUEVE EL MINISTERIO DEL DEPORTE.....	7
4.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	21
5.	PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	22

1. MARCO LEGAL

El Art. 24 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”.

El Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador determina entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en el numeral 2: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

El Art. artículo 225 establece que: “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social” comprenden el sector público.

El Art. 381, de la Carta Magna indica: “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la Cultura Física que comprende el Deporte, la Educación Física y la Recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpico y Paraolímpico; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa”.

El Art. 13 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, establece que: “El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación, y le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, leyes instrumentos internacionales y reglamentos aplicables (...)”.

Con Decreto Ejecutivo No. 3 de 24 de mayo de 2021, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador decretó el cambio de denominación de la Secretaría del Deporte a Ministerio del Deporte, manteniendo la misma estructura legal constante en el Decreto Ejecutivo No.438 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.278 del 6 de julio de 2018 y demás normativa vigente.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 375 de 18 de marzo de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador emitió el Decreto Ejecutivo Nro. 375, mediante el cual declara al deporte como política de Estado y en su Artículo 1 señala como finalidad: “(...) promover la salud física y mental, el desarrollo social y económico, la seguridad, la integración comunitaria, la educación y la formación de niños y jóvenes”.

Con Acuerdo Ministerial Nro. 0012-2024 de 30 de abril de 2024, se expidió la reforma al Estatuto Orgánico del Ministerio del Deporte.

Según Acuerdo Ministerial Nro. MD-DM-2024-0130 de 25 de septiembre de 2024, se aprobó el “Plan Estratégico Institucional 2024-2025”.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 11 de 27 de mayo de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratificó la designación del al Ab. José David Jiménez Vásquez, como Ministro del Deporte.

Mediante Acción de Personal Nro. 0245 MD-DATH-2025, de 30 de mayo de 2025, la Econ. Karina Paola Landines Vera, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, designa al Ab. Santiago Antonio Lebed Romero, como Director Zonal 8 - Ministerio del Deporte.

2. INTRODUCCIÓN

Misión

Somos la institución rectora que genera y ejecuta políticas públicas innovadoras, transparentes e inclusivas relacionadas al deporte, la educación física y la recreación como herramientas para el desarrollo integral de los ecuatorianos, con la participación de todos los actores del ecosistema deportivo.

Visión

Ser la institución que potencia a los deportistas ecuatorianos y transforma al Ecuador en un país activo y saludable a través del fomento de la actividad física, deportiva y recreativa con innovación, transparencia e inclusión.

Principios y Valores

Honestidad: Rectitud de ánimo, integridad con la cual se procede en todo en lo que actúa, respetando por sobre todas las cosas las normas que se consideran como correctas y adecuadas.

Respeto: Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

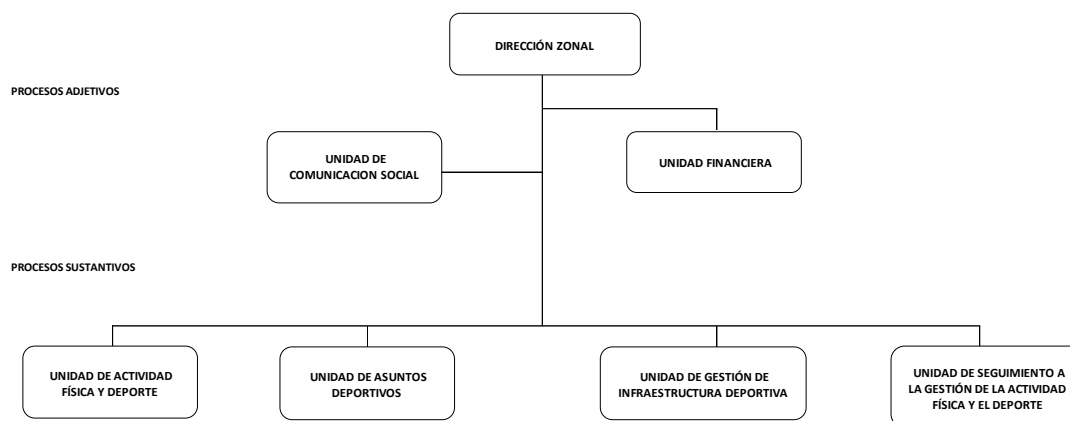
Equidad: Reforzar el respeto a las características particulares de cada individuo y dar un sentido más profundo a la justicia como derecho fundamental.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes, compromisos y obligaciones; aceptando completamente las consecuencias de decisiones y acciones.

Trabajo en equipo: Efectuar tareas que se complementan entre sí y contribuyan al desarrollo de todos multiplicando nuestra productividad.

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

NIVEL DESCONCENTRADO TERRITORIAL



Fuente: Acuerdo Ministerial Nro. 0012-2024 Estatuto Orgánico Del Ministerio Del Deporte (MD)

2.2 SEDE ADMINISTRATIVA

Dirección: La Dirección Zonal 8 del Ministerio del Deporte se domicilia en la provincia del Guayas, cantón Samborondón, parroquia La Puntilla, en el Km. 0,5 vía a Samborondón, antiguo Centro Comercial Puntilla Mall.

Página Web: www.deporte.gob.ec. **Teléfono:** 023969200

2.3 PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: “(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía señala que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

- Los medios de comunicación social a través de sus representantes legales

En tal virtud, el presente informe recoge la gestión realizada por la Dirección Zonal 8 del Ministerio del Deporte, en el marco de sus competencias, atribuciones y facultades, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como la contribución al Plan Nacional de Desarrollo, durante el año 2024.

2.4 ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El Ministerio del Deporte estableció sus prioridades institucionales para la toma de decisiones, a través de su “Plan Estratégico Institucional”, formulado para el periodo 2024-2025; contribuyendo además a las prioridades establecidas en el “Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025”.

Es así como, en el ejercicio fiscal 2024 contó con tres objetivos estratégicos institucionales (OEI), sobre los cuales se dirigieron los esfuerzos de la Dirección Zonal 8 de esta Cartera de Estado; con la siguiente alineación:

TABLA No. 1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
ALINEADOS AL PND 2024-2025

Objetivos Estratégicos del Ministerio del Deporte 2024-2025	Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 Plan para El Nuevo Ecuador	
	Objetivos	Políticas
1. Mantener la participación de los deportistas ecuatorianos, en competencias nacionales e internacionales.	OBJETIVO 2 Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	2.8 Garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y reserva deportiva, para alcanzar logros deportivos.

2. Incrementar la infraestructura deportiva con condiciones óptimas a nivel nacional.	OBJETIVO 1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	1.6 Promover el buen uso del tiempo libre en la población ecuatoriana a través de la práctica de actividad física.
3. Incrementar los beneficiarios de los servicios de actividad física que promueve el Ministerio del Deporte	OBJETIVO 1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1.6 Promover el buen uso del tiempo libre en la población ecuatoriana a través de la práctica de actividad física

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, Plan Estratégico Institucional

Elaboración: Ministerio del Deporte

3. GESTIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN ZONAL 8 DEL MINISTERIO DEL DEPORTE DURANTE EL AÑO 2024

La Dirección Zonal 8 del Ministerio del Deporte, en el año 2024, ejecutó los siguientes servicios y eventos orientados al fomento y desarrollo del deporte, educación física y recreación. La implementación de estos servicios y la ejecución de estos eventos contribuyó a la consecución de los objetivos estratégicos, relacionados con las funciones y atribuciones de esta Cartera de Estado.

3.1 OBJETIVOS 1/3: MANTENER LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS ECUATORIANOS, EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES/ INCREMENTAR LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE PROMUEVE EL MINISTERIO DEL DEPORTE.

3.1.1 ASIGNACIÓN DE GASTO CORRIENTE

La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece en su artículo 134: "Transferencias y exoneraciones. - El Ministerio Sectorial realizará las transferencias a las organizaciones deportivas de forma mensual y de

conformidad a la planificación anual previamente aprobada por el mismo, la política sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo (...).".

En este sentido, la transferencia de recursos económicos a organizaciones deportivas legalmente constituidas en el Ecuador, en el año 2024, ascendió a US \$876.092,36 beneficiando a 49 Organizaciones Deportivas, que son los brazos ejecutores de la Dirección Zonal 8 del Ministerio del Deporte, con el fin de desarrollar y fomentar actividades deportivas y recreacionales.

**TABLA No.2 ASIGNACIÓN GASTO CORRIENTE
(ORGANIZACIONES DEPORTIVAS)**

TIPO DE ORGANISMO DEPORTIVO	Nro. OD	MONTO ASIGNACIÓN GASTO CORRIENTE 2024 (incluye valor 5 x mil)
LIGAS BARRIALES/ PARROQUIALES/ BARRIALES Y PARROQUIALES	9	USD \$21.737,60
LIGAS CANTONALES	40	USD \$854.354,76
Total	49	USD \$876.092,36

Fuente y elaboración: Ministerio del Deporte/ Dirección Zonal 8

La asignación de recursos públicos a las organizaciones deportivas cantonales permite financiar entrenamientos, competencias y logística operativa, elementos esenciales para la participación activa de los deportistas ecuatorianos tanto a nivel nacional como internacional.

Por otro lado, a través de las asignaciones a ligas barriales, parroquiales y barriales/parroquiales, se potencia el trabajo de organizaciones que operan en el territorio, se impulsa la participación comunitaria en actividades recreativas y se **previenen problemáticas sociales asociadas al sedentarismo, violencia y consumo de sustancias**, promoviendo estilos de vida saludables y una cultura activa en todas las edades.

Las organizaciones deportivas presentaron su **Planificación Operativa Anual (POA)** a través de la herramienta informática establecida por el Ministerio del Deporte (aplicativo **PAAD**). La aprobación del POA constituye un trámite orientado a validar dicha planificación y a asignar recursos públicos conforme a la política nacional de deporte, educación física y recreación, en concordancia con lo establecido en la normativa denominada **"Ciclo de la Planificación Anual de Actividades Deportivas de las Organizaciones Deportivas"**.

Estos servicios crean un entorno de apoyo integral que contribuye directamente al cumplimiento del **Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 1 y 3**, al garantizar la permanencia, preparación y proyección de los deportistas en todos los niveles de competencia.

TABLA No.3 SERVICIOS ALINEADOS (OEI) 1 y 3

SERVICIO	No. de Organismos deportivos
Asignación de Recursos Públicos a Organizaciones Deportivas para la Ejecución de Actividades Referentes al Deporte, la Educación Física y la Recreación (<i>Corresponde al servicio que se brinda a las organizaciones deportivas en el aplicativo PAAD, respecto a aprobación de POAS, modificaciones e incrementos</i>)	49

Fuente y elaboración: Ministerio del Deporte / Dirección Zonal 8

3.1.2 LEGALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

La Dirección Zonal 8 del Ministerio del Deporte otorgó, ratificó y convalidó personería jurídica a **257** organismos deportivos cumpliendo así con su competencia descrita en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

Por otra parte, se regularizó el registro de Directorio de **344** organizaciones deportivas y sociales. Por medio de la revisión de los expedientes de solicitudes de registro de directorio se verifica que los organismos deportivos se encuentren con directorios vigentes y puedan cumplir los fines y objetivos deportivos para los cuales fueron constituidos.

Durante el periodo evaluado se realizó una legalización del Registro de Administrador y/o Administrador Financiero de Organizaciones Deportivas. No se presentaron nuevas solicitudes debido a que las organizaciones deportivas ya cuentan con administradores debidamente registrados y vigentes.

Durante el transcurso del periodo fiscal 2024, la Dirección Zonal 8 del Ministerio del Deporte no recibió solicitud alguna sobre Disolución y Liquidación para Organizaciones Deportivas.

Adicionalmente, el Ministerio del Deporte brindó atención a los usuarios que acuden a las instalaciones de esta Cartera de Estado; así como, desde Planta

Central se dio un acompañamiento a los abogados de cada Dirección Zonal en los trámites de mayor complejidad.

Conforme lo expuesto, se ha identificado un aproximado de **601** beneficiarios directos, y de manera indirecta **15 022** beneficiarios, que es el número promedio de socios de los organismos deportivos con solicitudes atendidas, adicional a este número también se puede sumar el número de deportistas de cada organismo deportivo.

TABLA No.4 SERVICIOS ALINEADOS (OEI) 1 y 3

No.	Descripción	No. Trámites Atendidos
1	Aprobación de Estatuto y Otorgamiento de personería jurídica para Organizaciones Deportiva y Atención a requerimientos de Organizaciones Sociales	257
2	Registro de Directorio de las Organizaciones Deportivas	344
3	Legalización del Registro de Administrador y/o Administrador Financiero de Organizaciones Deportivas	1

Fuente y elaboración: Ministerio del Deporte/ Dirección Zonal 8

3.1.3 SERVICIOS

3.1.3.1 VAMOS A LA CANCHA

Conscientes de la importancia que reviste la actividad física en el desarrollo integral del ser humano, el Gobierno Nacional propone “Vamos a la Cancha” como un servicio deportivo gratuito, impulsado por el Ministerio del Deporte. Esta iniciativa promueve la práctica de actividad física mediante la apertura de puntos en los que se implementan disciplinas deportivas como fútbol, baloncesto y vóley - ecuavóley.

Estos espacios están distribuidos en las 24 provincias del país y están dirigidos a niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad. El objetivo es fomentar la práctica deportiva, mejorar la calidad de vida, promover el buen uso del tiempo libre, fortalecer la conexión social, impulsar la recreación y enfrentar el sedentarismo.

Actividades ejecutadas desde la Zonal 8

Desde la Dirección Zonal 8, en el marco de la ejecución de este servicio, se llevó a cabo el lanzamiento del programa en instituciones educativas, en coordinación

con el Ministerio de Educación. Esta articulación permitió gestionar las autorizaciones correspondientes para que los instructores pudieran acceder a las instituciones y ejecutar las actividades planificadas.

La implementación operativa fue coordinada desde la Dirección de Recreación y la Gerencia Nacional en Quito, quienes, tras contratar a los instructores, definieron los territorios de intervención en función de un análisis técnico. Gracias a ello, el servicio se ejecutó en sectores vulnerables de varias provincias, priorizados conforme al diagnóstico territorial. Asimismo, con el apoyo de brigadas sociales y el mapeo comunitario, se ajustaron o reforzaron los puntos de atención según las necesidades locales.

Durante el proceso, se consolidaron vínculos de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), a través de los centros de atención familiar; el Ministerio de Salud Pública (MSP), mediante los CETAD (Centros Especializados en el Tratamiento de Adicciones); y el Ministerio de Educación, a través de las unidades educativas ubicadas en sectores estratégicos de la jurisdicción.

El servicio fue ejecutado entre los meses de **abril y noviembre de 2024**.

En cuanto a la cobertura local, el programa se implementó en **cuatro provincias bajo la jurisdicción de la Dirección Zonal 8**: Bolívar, Guayas, Los Ríos y Santa Elena. Se contó con **22 instructores**, cada uno a cargo de **cinco puntos de atención**, lo que permitió alcanzar un promedio mensual de **1.100 beneficiarios**, conformado por niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años.

IMAGEN No. 1



IMAGEN No. 2



3.1.3.2 ACTÍVATE

El servicio Encuentro Recreativo - "Actívate" tiene como finalidad promover y mejorar la actividad física en adultos, personas adultas mayores y personas con discapacidad dentro de la sociedad ecuatoriana. Este servicio fomenta el buen uso del tiempo libre y busca masificar la recreación mediante la práctica regular de actividad física, como parte de una estrategia de inclusión y bienestar social.

Cobertura local

Durante el año 2024, el servicio fue lanzado oficialmente en la provincia de Bolívar, específicamente en el cantón Guaranda, con el acompañamiento de la Dirección Zonal 8. El evento de lanzamiento contó con la participación de aproximadamente 400 beneficiarios, entre personas adultas y adultas mayores.

Posteriormente, el servicio se ejecutó de manera continua en **cuatro provincias** bajo la jurisdicción de la Dirección Zonal 8: **Bolívar, Guayas, Los Ríos y Santa Elena**. Se contó con un total de **16 instructores**, cada uno a cargo de **cinco puntos de atención**, lo que permitió alcanzar una cobertura estimada de **800 beneficiarios mensuales**, entre jóvenes, adultos y personas adultas mayores.

IMAGEN No. 3



IMAGEN No. 4



3.1.3.3 OTROS SERVICIOS

Adicionalmente, en el marco de las atribuciones de la Dirección Zonal 8 del Ministerio del Deporte, en el año 2024, se realizaron las siguientes actividades:

Ecuador Playero

Con un vibrante ambiente deportivo y recreativo, más de 300 niños y adultos vivieron El Nuevo Ecuador Playero en el sector La Punta de la comuna Montañita que se celebró en mayo de 2024.

Autoridades, atletas, la comunidad local y turistas disfrutaron de esta iniciativa de la Dirección Zonal 8 del Ministerio del Deporte que combinó la actividad física con los escenarios deportivos naturales que nos ofrece nuestro país.

IMAGEN No. 5



IMAGEN No. 6



IMAGEN No. 7



Entrega de viviendas a deportistas

En agosto y octubre del año 2024, se realizó la logística en conjunto con el MIDUVI para el otorgamiento de viviendas a varios deportistas pertenecientes al plan de Alto Rendimiento como:

1. Kiara Rodríguez, doble medallista de para-atletismo en los Juegos Paralímpicos de París 2024
2. Lucía 'La Tigra' Yépez, medallista de lucha en los Juegos Olímpicos de París 2024.
3. Luisa Valverde, diploma de lucha en los Juegos Olímpicos de París 2024.

IMAGEN No. 8**IMAGEN No. 9****IMAGEN No. 10**

Kallpa Ultimate Championship 2024

Gracias al apoyo del Ministerio del Deporte se desarrolló el Kallpa Ultimate Championship (KUC) 2024, una competencia internacional que contó con la licencia oficial de CrossFit.

El KUC fue parte del Wodapalooza Latam Cup y recibió a más de 1.000 personas, incluyendo competidores destacados de Ecuador y extranjeros. El evento se llevó a cabo en escenarios icónicos de Guayaquil, como el Estadio Modelo Alberto Spencer, el Coliseo Voltaire Paladines Polo y la Plaza Modelo Sports en septiembre de 2024.

IMAGEN No. 11



IMAGEN No. 12

IMAGEN No. 13



Festival Atlético Acción Tricolor 7k - Edición Samborondón

El sábado 23 de noviembre, Samborondón vibró con energía y emoción gracias al Festival Atlético Acción Tricolor 7K, un evento deportivo que reunió a más de 690 participantes de todas las edades, transformando la ciudad en un escenario de camaradería y espíritu competitivo.

El recorrido, de 7 kilómetros, comenzó en la Av. Malecón, junto al Colegio Alemán Humboldt, donde los corredores, tras una sesión de calentamiento y estiramiento dirigida por el equipo técnico del Ministerio del Deporte, emprendieron su desafío en un ambiente lleno de entusiasmo.

El Festival Acción Tricolor 7K fue una muestra del compromiso del Gobierno de El Nuevo Ecuador con el desarrollo del deporte en todo el país, promoviendo alianzas público-privadas para fomentar un estilo de vida saludable.

IMAGEN No. 14



IMAGEN No.15



IMAGEN No. 16



IMAGEN No. 17



Entrega de Estadio Pampas Coloradas en Santa Cruz – Galápagos

El Estadio Pampas Coloradas marcó el inicio de una nueva etapa para Galápagos, creando oportunidades para el desarrollo del deporte y mejorando la calidad de vida de la población insular.

Esta obra, entregada en diciembre de 2024 que beneficia a miles de jóvenes, representa una inversión de más de 4 millones de dólares.

IMAGEN No. 18



IMAGEN No. 19



IMAGEN No. 20



PARTICIPACIÓN EN BRIGADAS SOCIALES

Durante el período correspondiente, la Dirección Zonal participó activamente en aproximadamente **75 brigadas sociales** desarrolladas en cantones priorizados de las provincias de **Guayas, Los Ríos y Santa Elena**, en respuesta a convocatorias realizadas por entidades del Gobierno Nacional, tales como el **Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)**, **Ministerio de Salud Pública (MSP)**, **Ministerio de Educación**, **Policía Nacional** y la **Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil**.

La participación de esta Dirección Zonal se enfocó en la **socialización de los planes, programas y proyectos del Ministerio del Deporte**, mediante la implementación de **actividades de activación física y recreativa**, como juegos lúdicos y sesiones de bailoterapia, en las ferias ciudadanas ejecutadas en los

distintos cantones. A través de estas acciones se logró atender a un aproximado de **2.000 ciudadanos**, contribuyendo al bienestar integral de la población.

La intervención de la Dirección Zonal en las brigadas sociales se realizó mediante la instalación de un **stand informativo**, desde el cual se brindó orientación sobre los servicios del Ministerio del Deporte. Paralelamente, se ejecutaron **actividades físicas recreativas**, adaptadas a las características y necesidades de cada comunidad, fortaleciendo la integración social y la promoción de estilos de vida saludables.

Las brigadas sociales son lideradas por el **MIES**, entidad encargada de convocar a las distintas carteras de Estado con competencia territorial. La Dirección Zonal respondió de manera oportuna a estas convocatorias, participando con una frecuencia promedio de **tres a cuatro brigadas por semana**.

Las brigadas sociales permiten acercar los servicios del Estado a la ciudadanía, beneficiando a **niños, adolescentes, adultos y personas mayores**. La presencia de múltiples instituciones en un solo espacio físico facilita el acceso a información, atención médica, programas sociales y actividades recreativas, generando un impacto positivo en la calidad de vida de los participantes.

Como resultado de esta estrategia de articulación interinstitucional, se logró:

- La socialización efectiva de los servicios del Ministerio del Deporte ante diversas comunidades.
- El fortalecimiento de la presencia institucional en territorio.
- El incremento del conocimiento ciudadano sobre los beneficios estatales vinculados al deporte, la recreación y la salud preventiva.
- La promoción de la convivencia comunitaria y la participación activa de la ciudadanía.

En conclusión, la participación de la Dirección Zonal en las brigadas sociales representó un aporte significativo al cumplimiento de los objetivos institucionales, consolidando el compromiso del Ministerio del Deporte con el desarrollo integral de la población.

IMAGEN No.21**IMAGEN No. 22****IMAGEN No. 23**

Capacitación a Organizaciones Deportivas

En el mes de octubre de 2024, se llevó a cabo una jornada de capacitación en la provincia de Galápagos, enfocada en los procesos de legalización y actualización de organizaciones deportivas. Esta actividad se desarrolló en los cantones San Cristóbal y Santa Cruz, y contó con la participación de aproximadamente 100 usuarios. Como resultado, los asistentes accedieron a la documentación necesaria para dar continuidad a sus trámites ante la Dirección Zonal 8.

IMAGEN No. 24



4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto codificado de la Dirección Zonal 8 del Ministerio del Deporte para el ejercicio económico 2024, ascendió a **USD \$1'350.897,33**, el cual tuvo una ejecución presupuestaria del **95,94%**, conforme el siguiente detalle:

TABLA No. 5 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Gasto Corriente	1'350.897,33	1'296.058,77	95,94%
Total	1'350.897,33	1'296.058,77	95,94%

Fuente: eSIGEF, 31 de diciembre de 2024.

Elaboración: Ministerio del Deporte / Dirección Zonal 8

Al analizar la ejecución presupuestaria por grupo de gasto, se identifica que el grupo de "TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES" contempla el mayor monto ejecutado, con **US \$876.092,36**.

TABLA No.6 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO		% EJECUCIÓN
	CODIFICADO	EJECUTADO	
51 Egresos en Personal	335.517,97	330.608,85	98,54%
53 Bienes y Servicios de Consumo	86.413,54	80.050,50	92,64%
57 Otros Egresos Corrientes	8.148,74	7.450,06	91,43%
58 Transferencias o Donaciones Corrientes	918.959,78	876.092,36	95,34%
99 Otros Pasivos	1.857,30	1.857,00	99,98%
Total	1'350.897,33	1'296.058,77	95,94%

Fuente: eSIGEF, 31 de diciembre de 2024.

Elaboración: Ministerio del Deporte / Dirección Zonal 8

5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En concordancia con la misión institucional establecida en el estatuto orgánico por procesos, la cual consiste en “Dirigir, gestionar y controlar la gestión del deporte, educación física y recreación, a través de la implementación de planes, programas y/o proyectos en coordinación con organismos deportivos, actores estratégicos y las unidades administrativas del nivel central, a fin de alcanzar los fines y objetivos institucionales en el ámbito de su jurisdicción”, se adjudicaron \$40.862,59 en compras de bienes y servicios como parte de la gestión operativa.

Dicho monto corresponde a 17 procesos de contratación realizados bajo la modalidad de ínfima cuantía, de los cuales 16 se encuentran finalizados y uno corresponde a una contratación plurianual que actualmente se encuentra en proceso de ejecución.

Asimismo, se registró 27 procesos por catálogo electrónico finalizados por el valor total de \$ 4.739,60 y un proceso plurianual de subasta inversa finalizado por el monto de \$8.549,05.

Estas adquisiciones se enmarcan dentro de las acciones orientadas a cumplir con los objetivos institucionales, fortaleciendo la capacidad operativa y asegurando el desarrollo eficiente de los programas y proyectos planificados.

TABLA No.7 – PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Tipo de contratación	Estado actual				Link al medio de verificación publicado en la web institucional
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	17	\$ 40.862,59	16	\$ 34.212,59	https://drive.google.com/drive/folders/1XsNDIovZvDQftkBvpAdKsZ7sq8lXK8dN?usp=sharing
Catálogo Electrónico	27	\$ 4.739,60	27	\$ 4.739,60	
Subasta Inversa Electrónica	1	\$ 8.549,05	1	\$ 8.549,05	

Fuente: www.compraspublicas.gob.ec

Elaboración: Ministerio del Deporte / Dirección Zonal 8